«Industrias Monteserra, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas; todo ello en los términos que resultan del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de todas las sociedades participantes en la fusión, con fecha 19 de junio de 2001 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Alicante, los días 28 y 26 de junio de 2001 respectivamente.

Dado que la sociedad absorbente, «Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, «Turina 90, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal de forma directa, así como de la totalidad de las acciones de la también sociedad absorbida, «Industrias Monteserra, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de forma indirecta, es decir, ambas filiales se encuentran integramente participadas, no procede aumento de capital social de la sociedad absorbente, y por tanto no se establece tipo ni procedimiento alguno para el canje de las participaciones sociales y de las acciones.

Los Balances de fusión de todas las sociedades participantes en la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2000. Las operaciones de las sociedades absorbidas que se extinguen, se considerarán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2001. No se otorgan en la sociedad absorbente derechos para ningún tipo de acciones ni de participaciones sociales ni ventajas a favor de los administradores de las sociedades que se fusionan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades que son parte en la operación de fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de fusión y demás documentación legal pertinente.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2001.—Clemente González Soler, Administrador único de «Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima» y de «Turina 90, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, así como Presidente del Consejo de Administración de «Industrias Monteserra, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y Manuel Suárez Fernández y María Jesús García Rodríguez, Secretario y Vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de «Industrias Monteserra, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—37.369.

y 3.ª 13-7-2001

FADINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución-liquidación

Ha acordado en Junta general extraordinaria y universal de fecha 1 de julio de 2000, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, designando como Liquidador a don Joaquín María Guardiola Genís, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

_	Pesetas
Activo:	
Accionistas Pdte. desembolso H. P. deudora Impto. Sociedades Caixa Manresa	1.850.000 82.265 7.902.979
Total Activo	9.835.244

_	Pesetas
Pasivo:	
Capital	10.000.000
	164.756
Total Pasivo	9.835.244

Barcelona, 1 de junio de 2001.—El Liquidador, Joaquín María Guardiola Genís.—37.422.

FOLLOW MAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Nota rectificadora

En el anuncio publicado en «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 85, de fecha 4 de mayo de 2001, se produjo un error involuntario de trascripción en el texto; en este sentido, se omitió, en cuanto al acuerdo de reducción a cero, la siguiente oración: «...con la única finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, sin reembolso ni restitución alguna a los accionistas...».

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los preceptos legales.

Barcelona, 9 de julio de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—38.813.

FRISHAR NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL FRÍO, S. A. L.

Se convoca a los socios de esta compañía a Junta general extraordinaria, a celebrar el día 28 de julio de 2001, en primera convocatoria, a las doce horas, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del año 2000, aprobando la gestión social y aplicación del resultado.

Segundo.—Transformación de la compañía en mercantil de responsabilidad limitada.

Tercero.-Fijación del capital social.

Cuarto.—Aprobar el Balance de la sociedad, cerrado el día anterior al del acuerdo.

Quinto.—Transmisión de las participaciones que le hayan correspondido en la transformación al socio José Manuel Gómez Hermoso.

Sexto.—Destitución del Secretario don José Alberto Saludes Lera por posible incursión en conducta desleal, y depuración de responsabilidad, incluso penal, por haber dispuesto fraudulentamente de bienes de la sociedad, prevaliéndose de las funciones propias del cargo.

Séptimo.—Dimisión del cargo de Administrador-Consejero de don José Manuel Gómez Hermoso, a quien se aprueba la gestión, y separación del cargo de Administardor-Consejero a don José Alberto Saludes Lera.

Octavo.—Elección del sistema de organizar la administración.

Noveno.-Nombramiento de Administradores solidarios.

Décimo.—Cambio de la denominación social. Undécimo.—Aprobación del texto de los nuevos Estatutos sociales.

Duodécimo.-Publicación del acuerdo de transformación.

Decimotercero.—Elevación a público de los acuerdos.

A partir de esta convocatoria, los socios podrán obtener, en el domicilio social, o bien solicitar el envío a su domicilio, de forma inmediata y gratuita, la documentación que va a someterse a aprobación de la Junta.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Presidente, Francisco Recary Galloso.

Torrejón de la Calzada (Madrid), 9 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Recarey Galloso.—39.005.

FUENTES CLARAS DE SIETAMO RESIDENCIAL, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

En la Junta general universal, celebrada el pasado día 26 de junio, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda reducir el capital social de 60.466 euros a 15.115 euros, con cargo a condonación a los señores accionistas de la totalidad de sus dividendos pasivos y con vistas a la próxima conversión de la mercantil en sociedad de responsabilidad limitada. El plazo de ejecución será inmediato.

Huesca, 27 de junio de 2001.—El Administrador, Raúl Ollés Clavelo.—37.703.

FRIGOSCANDIA LOGISTICS, S. A.

(Sociedad absorbente)

FRIGOSCANDIA REFRIGERATED TRANSPORT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general de la sociedad «Frigoscandia Logistics, Sociedad Anónima», y la decisión del socio único de «Frigoscandia Refrigerated Transport, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas ambas el 29 de junio de 2001, han acordado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Frigoscandia Logistics, Sociedad Anónima», de «Frigoscandia Refrigerated Transport, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución, sin liquidación, de esta última, que transmite, a título universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla. Los Balances de fusión aprobados son los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Frigoscandia Logistics, Sociedad Anónima», será el 1 de enero de 2001. Por tratarse de una fusión por absorción, sin relación de canje ni aumento de capital, no procede ni la elaboración de informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

No se otorgan derechos especiales en relación a lo establecido en el artículo 228.6 del Reglamento del Registro Mercantil, ni ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión. Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.444.

y 3.^a 13-7-2001

GESINAR, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 8 de junio de 2001, acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación y con cesión global de su Activo y Pasivo al socio único, «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», asumiendo este último, en virtud del acuerdo, la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la sociedad y aprobándose como Balance de disolución el cerrado a 31 de mayo de 2001.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y sociedad cesionaria de obtener el texto integro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Consejero Delegado.—37.611.

GIPUZKOAKO URAK-AGUAS DE GIPUZKOA, S. A. (Sociedad absorbente)

UR ZERBITZUAK, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Gipuzkoako Urak-Aguas de Gipuzkoa, Sociedad Anónima» y «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima» por «Gipuzkoako Urak-Aguas de Gipuzkoa, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima», previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y asimismo el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

San Sebastián a 22 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Gipuzkoako Urak-Aguas de Gipuzkoa, Sociedad Anónima» y «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima».—38.031.

y 3.ª 13-7-2001

GLYNWED PIPE SYSTEMS IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbente)

FRIATEC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Sociedades «Glynwed Pipe Systems Ibérica, Sociedad Limitada» y «Friatec, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado con fecha 29 de junio de 2001, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Glynwed Pipe Systems Ibérica, Sociedad Limitada» y «Friatec, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—38.015.

y 3.a 13-7-2001

GRUPO DE GESTIÓN MOTOR, S. A.

Por el Administrador único de la sociedad se convoca Junta general ordinaria en primera convocatoria para el 29 de julio de 2001, a las diez horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

- 1. Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social 2000, aplicación del resultado y censura de la gestión social.
 - 2. Ruegos y preguntas.
- 3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En el domicilio social se encuentra la documentación que va a ser sometida a la aprobación para su análisis por los accionistas.

Jaén, 12 de julio de 2001.—Administrador único.—38.978.

HERMANOS ALBARES, S. A.

La Junta general de accionistas de esta compañía, en reunión celebrada el día 20 de junio de 2001, acordó ampliar el capital de la sociedad en 30.124,08 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.004 acciones ordinarias, de 6,02 euros de valor nominal, al portador, a la par, iguales en derecho a las ya en circulación, y numeradas correlativamente del 10.003 al 15.006, ambos inclusive, con desembolso total. El plazo para la suscripción y desembolso será de cuarenta y cinco días desde la fecha de inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del anuncio de este acuerdo.

Se abre el período de suscripción el próximo día 1 de julio de 2001 para que los antiguos accionistas puedan ejercitar su derecho a suscribir en la nueva emisión de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, ingresando su importe en la Caja social.

Valdemorillo, 21 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados.—37.314.

HORMICEMEX, S. A. (Sociedad absorbente)
HORMIGONES
Y FABRICADOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con los dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Hormicemex, Sociedad Anónima» y «Hormigones y Fabricados, Sociedad Anónima», celebradas el día 25 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante absorción de «Hormigones y Fabricados, Sociedad Anónima» por «Hormicemex, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque

de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que la adquiere por sucesión universal

La fusión se acordó en base a los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y de Zaragoza, los días 4 de mayo de 2001 y 7 de mayo de 2001, respectivamente, habiendo aprobado el Balance de fusión de cada una de las sociedades, cerrado al día 31 de diciembre de 2000, que se corresponde con el último Balance anual aprobado, debidamente verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Para hacer frente al canje de acciones derivado de la fusión, «Hormicemex, Sociedad Anónima», acordó ampliar su capital social en 1.611.040,60 euros, mediante la emisión de 26.806 acciones de 60,1 euros nominales cada una. Y una vez ejecutado dicho aumento de capital, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, a fin de adecuar su redacción a la cifra de capital social resultante de la ampliación.

Canje de acciones: Se entregarán 26.806 acciones de nueva emisión de «Hormicemex, Sociedad Anónima», por 100.032 acciones de «Hormigones y Fabricados, Sociedad Anónima», de 30,05 euros nominales cada una. El canje se efectuará en el domicilio social de la absorbente, durante el mes siguiente al otorgamiento de la escritura de fusión, en cuyo momento serán anuladas las acciones de la sociedad absorbida y se entregarán a cambio las acciones emitidas por la sociedad absorbente, en la proporción indicada.

Las operaciones realizadas por «Hormigones y Fabricados, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas, a efectos contables, por «Hormicemex, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2001.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase al experto independiente designado por el Registro Mercantil para la elaboración del informe sobre el proyecto de fusión, ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Administrador único, Armando Ivars Ponce.—37.798.

2.a 13-7-2001

IBECOTEL MALLORCA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía «Ibecotel Mallorca, Sociedad Anónima» en liquidación, celebrada el día 7 de mayo de 2001, ha aprobado la liquidación de la sociedad y el siguiente Balance final de liquidación

_	Pesetas
Activo:	
Tesorería	12.368.561
Total Activo	12.368.561
Pasivo:	
Capital social	93.280.000
riores	-80.853.439
Resultados de la liquidación	-58.000
Total Pasivo	12.368.561

En Zaragoza a 7 de mayo de 2001.—El Liquidador.—37.443.